

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 14 de 2008

Señor
Miguel Carvajal Santana
INTELISOFT. SOFTWARE INTELIGENTE S.A.
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía vigente, y en calidad de Comisario de la Compañía, he procedido a examinar los Balances y los Estados de Pérdida y Ganancia por el año terminado al 31 de Diciembre de 2007.

Luego de un examen realizado según las Disposiciones y Reglamentos Vigentes en los principios de Contabilidad generalmente aceptados, encontramos cifras razonables presentadas en los Estados Financieros.

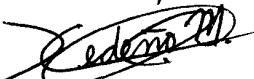
En consecuencia de mi examen, he podido verificar el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de la Junta General.

En referencia a los índices de las Razones Financiera son realmente confiables; ya que han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Con relación a los gastos estos fueron superiores; mismos puestos a su consideración en el Balance y Estados Financieros.

Las políticas utilizadas en el manejo Administrativo y Contable son las adecuadas, razón por la cual sugiero que continúen con las mismas.

Atentamente,


Xavier Cedeño Morán
Comisario

